

PROC. ORDINARIO N° 2020-0461

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que se recibió de la oficina de asignaciones la demanda instaurada por HUMBERTO ALEXANDER LOPEZ OTALORA contra TRANSPORTES ARAMA Y OTROS., en archivo digital, allegándose solo la primera hoja de la demanda. Sírvasse proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021)

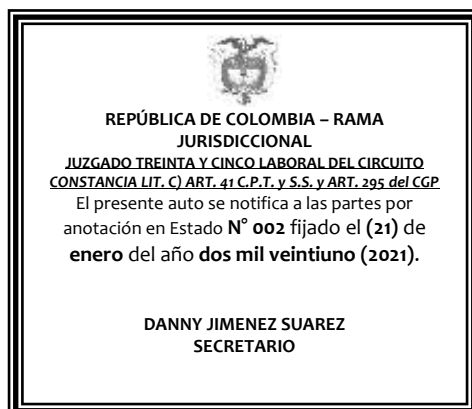
Visto el informe secretarial que antecede, seria del caso revisar el escrito de demanda, no obstante, el archivo digital allegado solo contiene la primera hoja de la demanda, por lo que es imposible dar trámite a la misma.

Razón por la cual se REQUIERE a la parte actora, para que allegue el escrito de demanda integro, acompañado de las pruebas que pretenda hacer valer, al apartado electrónico del Despacho, esto es j35lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un término de cinco (05) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ed6e5dd1ea0f347af9bd53dc9a843ae8ce0d5e173cd9a39ac75526cea8fe904**
Documento generado en 14/01/2021 12:24:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>